

AGENDA REGULATORIA AÑO 2021

Institución:	Ministerio de Salud
Nombre del comisionado de mejora regulatoria:	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla
Correo electrónico:	ctorres@salud.gob.sv
Fecha de actualización de la agenda:	Octubre 2021
Fecha de publicación de la agenda:	Octubre 2021

N.º	Nombre previsto de la regulación	Tipo de regulación	Objeto	Mes previsto de aprobación o presentación	Unidad técnica responsable
1	Reglamento de sistemas de tratamiento individual de aguas negras y grises, con infiltración al suelo.	Reglamento	Establecer los requisitos técnicos sanitarios y administrativos para otorgar factibilidad sanitaria de instalación y autorización de instalación y funcionamiento de los sistemas de tratamiento individuales de aguas negras y grises.	Octubre	Dirección de Salud Ambiental
2	RTS Carnes. Productos cárnicos elaborados. (Denominado anteriormente como RTS Embutidos crudos y cocidos. Especificaciones)	Reglamento Técnico Salvadoreño	Establecer las especificaciones y características de calidad microbiológica, físico-químico que deben cumplir los embutidos crudos y cocidos, destinados al consumo humano.	Diciembre	Dirección de Salud Ambiental
3	RTS Panadería. Especificaciones	Reglamento Técnico Salvadoreño	Establecer los requisitos de calidad y especificaciones, al igual que las especificaciones nutricionales que deben cumplir los productos de panificación.	Diciembre	Dirección de Salud Ambiental
4	Reglamento de establecimientos para hospedaje. Requisitos sanitarios	Reglamento	Establecer requisitos sanitarios para la instalación y funcionamiento de establecimientos de hospedaje, tales como hoteles, moteles, casa de huéspedes, dormitorios públicos y otros similares, que se ubiquen en el territorio nacional.	Noviembre	Dirección de Salud Ambiental
5	Reglamento de mercados. Requisitos sanitarios	Reglamento	Establecer los requisitos sanitarios, que deben cumplir los mercados para su autorización y funcionamiento.	Noviembre	Dirección de Salud Ambiental
6	Manual de procedimientos para emisión de dictamen para el manejo y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas	Manual de procedimientos	Establecer los procedimientos que deben cumplir los usuarios, para la solicitud y otorgamiento de la autorización del dictamen para el manejo y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	Octubre	Dirección de Salud Ambiental
7	Manual de procedimientos administrativos para la emisión de permisos sanitarios	Manual de procedimientos	Establecer en forma sistemática los procedimientos administrativos de obtención de permisos sanitarios que permitan el otorgamiento en forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los instrumentos técnicos jurídicos, en el menor tiempo posible.	Noviembre	Dirección de Salud Ambiental
8	Manual de procedimientos para el registro de alimentos y bebidas	Manual de procedimientos	Establecer los procedimientos que deben cumplir las personas naturales o jurídica, que producen, almacenan, importan, exportan y comercializan alimentos y bebidas, para el registro en el sistema de información de salud ambiental SISAM, para otorgar el permiso de importación y exportación, el registro de alimentos y renovación y reconocimiento de registro sanitario de productos originarios de los estados parte de la región Centroamericana.	Diciembre	Dirección de Salud Ambiental

9	Lineamientos técnicos para la vigilancia de emisiones atmosféricas por fuentes fijas	Lineamiento técnico	Establecer el procedimiento a seguir por el personal técnico de saneamiento ambiental, para la vigilancia de las emisiones por fuentes fijas, y para el otorgamiento del permiso de instalación y funcionamiento sanitario.	Octubre	Dirección de Salud Ambiental
10	Proyecto de reforma al Código de Salud para la seguridad radiológica y física.	Reforma	Las modificativas al Código de Salud tienen por objeto el fortalecimiento del marco jurídico, la infraestructura reguladora en el ámbito de la protección y seguridad radiológica en materia de radiaciones ionizantes, en virtud de los avances científicos y tecnológicos de las actividades que se realicen o relacionen con el uso de las mismas, con el fin de proteger a los trabajadores, pacientes y público en general, así como mejorar el control de las actividades antes referidas.	Diciembre	Dirección de Protección Radiológica
11	Reglamento especial de protección y seguridad radiológica	Reglamento	Desarrollar las disposiciones fundamentales del Código de Salud, en lo relativo al uso, posesión de las fuentes y equipos generadores de radiaciones ionizantes y la gestión de desechos radiactivos, importación, exportación, producción, ensamblaje, construcción, reposición, comercialización, transporte, almacenamiento, transferencia a cualquier título; así como establecer los requisitos para la protección de la salud de las personas y al medio ambiente contra los efectos nocivos de la radiación ionizante, incluida la seguridad física de las fuentes radiactivas.	Diciembre	Dirección de Protección Radiológica
12	Norma Técnica sobre seguridad física de fuentes radiactivas	Norma Técnica	Regular los requerimientos de seguridad física que deben aplicar las personas naturales o jurídicas que poseen, utilizan, almacenan y transportan fuentes radiactivas Categorías 1, 2 y 3 de acuerdo a su nivel de riesgo y la clasificación establecida en la misma	Octubre	Dirección de Protección Radiológica
13	Norma técnica para autorizaciones, licencias y permisos sanitarios de funcionamiento	Norma Técnica	Regular y controlar el otorgamiento de autorizaciones, licencias y permisos sanitarios de funcionamiento de toda actividad o establecimiento agroindustrial, industrial, alimentaria, comercial o de servicios; y de aquellas actividades que, por disposición de ley, requieren de permisos sanitarios para operar en el territorio nacional, así como establecer los requisitos para el trámite de los mismos.	Diciembre	Dirección de Salud Ambiental
14	Norma técnica para la aplicación del Certificado de Libre Venta y procedimiento de Registro Sanitario de productos e importación de alimentos y bebidas	Norma Técnica	Regular la aplicación y uso de los certificados de libre venta extranjeros para el registro sanitario de alimentos y bebidas así como establecer el procedimiento de registro sanitario de productos clasificados como riesgo A B Y C por la reglamentación técnica centroamericana, y la autorización de las importaciones especiales según su categoría.	Diciembre	Dirección de Salud Ambiental


 Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela
 Asesor Jurídico del Despacho Ministerial - Delegado ante el OMR
 Ministerio de Salud

